



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **18431** /2014.-

ARICA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 16515, de fecha 26 de Octubre y Memorándum N° 1025 de fecha 05 de Noviembre del 2014, de Relaciones Publicas, respectivamente, vienen en contratar los servicios a Honorarios a don **DAVID FLORES SALGADO**, por concepto de presentaciones artísticas (Cantante folclóricos), de acuerdo al Programa de "Eventos Culturales Artísticas Noviembre 2014".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **DAVID FLORES SALGADO**, de fecha 06 Noviembre del 2014.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 06 de Noviembre del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **DAVID FLORES SALGADO**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/cop.-

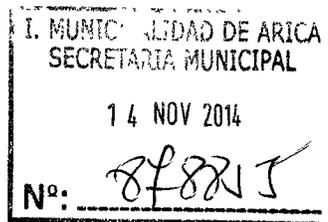


DR. ALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

19431



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON DAVID FLORES SALGADO

En Arica, a 06 de Noviembre de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **DAVID FLORES SALGADO**, R.U.T. N° 13.412.608-6, con domicilio en Azalea N° 2439, Pob. Cabo Aroca, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 16515, de fecha 26 de Octubre del 2014 y Memorándum N° 1025, de fecha 05 de Noviembre del 2014, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a don **DAVID FLORES SALGADO**, por concepto de presentación artística, cantante, temas folclóricos, a realizarse el día 08 de Noviembre del 2014, a las 20:00 hrs. en Lluta, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Noviembre 2014".

SEGUNDO El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 200.000.- impuesto incluido.

TERCERO El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

DAVID FLORES SALGADO
R.U.T. 13.412.608-6

SUC/ATF/SRG/CVC/emc.
06/11/2014



Caracho